



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N°- 381

Dalcahue, 02 de Febrero de 2016.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMIONETA.
MARCA : NISSAN
PATENTE : FPWR 95
NATURALEZA DEL COMETIDO: TRASLADO DE MATERIALES Y
FUNCIONARIOS POR ACTIVIDADES
RURALES.
CONDUCTOR : ANTONIO VIDAL MUÑOZ
LOCALIDAD : DALCAHUE – SAN PEDRO – PUNAHUEL –
QUETALCO – OTROS SECTORES
DÍA AUTORIZADO : 06 Y 07 FEBRERO DE 2016.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Secretaria Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Unidad de Control

PALP/CIVG//gapa